

COLECCIÓN: ANÁLISIS DE PROYECTOS  
PRESENTADOS

Proyectos presentados en la Cámara de diputados y diputadas  
sobre derechos de las mujeres y personas LGTBIQ+ en 2021

Abril 2022



LEYES

PROYECTOS

DERECHOS



COLECCIÓN: ANÁLISIS DE PROYECTOS  
PRESENTADOS

**Proyectos presentados en la Cámara de diputados y diputadas  
sobre derechos de las mujeres y personas LGTBIQ+ en 2021**

# ÍNDICE

<b>Introducción.....</b>	<b>7</b>
<b>Fundamentación.....</b>	<b>8</b>
<b>Metodología.....</b>	<b>9</b>
<b>Análisis de los Proyectos sobre derechos de las mujeres y personas LGBTQ+.....</b>	<b>12</b>
<b>Proyectos presentados.....</b>	<b>12</b>
<b>A. Aspectos relativos a la presentación y trámite del proyecto.....</b>	<b>13</b>
A.1. Proyectos presentados por género.....	13
A.2. Proyectos presentados por tipo y género.....	14
A.3.1. Proyectos presentados por diputadas según tipo.....	15
A.3.2. Proyectos presentados por diputados y Poder Ejecutivo según tipo.....	15
A.4. Giros a las comisiones de los proyectos.....	16

<b>B. Temáticas nodales de las agendas feministas de nuestro país.....</b>	<b>20</b>
B.1. Tipos y modalidades de violencias - Ley N° 26.485.....	20
B.2. Políticas de cuidado.....	21
B.3. Diversidad sexual.....	24
B.4. Igualdad.....	25
<b>C. Ejes de análisis incorporados en el proyecto.....</b>	<b>26</b>
C.1. Adecuación a Estándares de Derechos Humanos.....	26
C.2. Análisis de Impacto de Género (AIG).....	28
C.3. Interseccionalidad.....	30
C.4. Participación ciudadana.....	31
C.5. Lenguaje inclusivo de género.....	33
C.6. Presupuesto.....	35
<b>Reflexiones finales.....</b>	<b>38</b>



## INTRODUCCIÓN

Este informe, elaborado desde el Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria de la Dirección General de Igualdad, se enmarca dentro del Plan de acción para revertir las brechas de género en la HCDN, elaborado en el marco del proyecto de cooperación con Eurosocial+, en conjunto con la Subsecretaría de Asuntos Políticos del Ministerio del Interior de la Nación y en los compromisos asumidos por la Cámara de diputados y diputadas, de cara a la sociedad, en su Primer Plan de Acción de Congreso Abierto.

Asimismo, este análisis se relaciona con la Agenda 2030, específicamente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 5: *Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*. Este ODS sostiene que “las leyes y las normas sociales discriminatorias continúan siendo generalizadas, las mujeres siguen estando infrarrepresentadas a todos los niveles de liderazgo político”<sup>1</sup>, por lo que resulta de suma importancia considerar los proyectos que se presentan ante esta Cámara para contribuir a reducir esas brechas de desigualdad.

Respecto al ODS 5, las Naciones Unidas también plantean que “la desigualdad de género persiste hoy en todo el mundo y provoca el estancamiento del progreso social” y que “el 35% de las mujeres de todo el mundo ha sufrido violencia física y/o sexual a manos de sus parejas o a manos de otras personas”<sup>2</sup>.

En nuestro país, la violencia por motivos de género representa una problemática social preocupante que viola el derecho a una vida libre de violencias por motivos de género dañando los proyectos de vida de mujeres y LGBTIQ+. Según datos del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, la línea 144 recibió, entre enero y septiembre de 2021, casi 84 mil consultas, de las cuales cerca de 20 mil fueron derivadas para su atención en las distintas jurisdicciones. Según datos de la CSJN, durante 2020 hubo 287 víctimas de trans/femicidio (directo y vinculado). Estas realidades marcan la importancia del abordaje por parte de los cuerpos legislativos y obliga a la Cámara a profundizar en los proyectos para reducir las problemáticas que afectan a mujeres y diversidades.

El Congreso de la Nación, y la HCDN en particular, representan una caja de resonancia de las problemáticas presentes en la sociedad, receptando

---

1 Ver: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

2 Ver: [https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/5\\_Spanish\\_Why\\_it\\_Matters.pdf](https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/5_Spanish_Why_it_Matters.pdf)

parte de las demandas sociales y dándoles forma de iniciativa legislativa. Por este motivo es importante recabar información sobre su presentación y marco técnico. **Aquí, recuperamos los proyectos<sup>3</sup> que se presentaron entre 1º de marzo y el 9 de diciembre inclusive<sup>4</sup>**, analizándolos en base a una técnica legislativa con perspectiva de género y diversidad.

## FUNDAMENTACIÓN

Analizar los proyectos con perspectiva de género permite identificar cuáles son las herramientas utilizadas para su redacción y construcción, permitiendo conocer las temáticas de mayor interés para las personas legisladoras y visibilizando aspectos que se podrían fortalecer<sup>5</sup>. Observar el desarrollo de los proyectos permite que se puedan generar políticas públicas de mejor calidad, fortaleciendo la igualdad y la equidad en nuestra sociedad.

La Cámara ha publicado una Herramienta para el diseño de los proyectos legislativos con Perspectiva de Género<sup>6</sup>. Se trata de un material que tiene como objetivo contribuir con el quehacer parlamentario con el propósito de lograr legislaciones que tiendan a cerrar brechas de desigualdad. La herramienta se organiza en siete ejes<sup>7</sup> y ellos representan un insumo para el análisis que se hace en este informe.

---

**3** El Art. 115 del Reglamento de la HCDN establece los tipos de proyectos, indicando que “todo asunto promovido por un diputado deberá presentarse a la Cámara en forma de proyecto de ley, de resolución o de declaración...”. En el presente informe se incluyen, asimismo, los enviados por el Poder Ejecutivo Nacional, contenidos en el Art. 122 del Reglamento. <https://www.hcdn.gob.ar/institucional/reglamento/reglamentoHCDN.pdf>

**4** Para el presente informe hemos considerado el período ordinario del año 2021 durante el cual la composición de la Cámara fue la misma, luego de haber sido modificada el 10 de diciembre de 2021. Idealmente, cada composición de la Cámara tiene un período corto, que dura desde el 01/03 hasta el 10/12, y un período largo, que dura desde el 01/03 hasta el 28/02 del año siguiente. Esto dependerá de los años en los que se produzca el recambio legislativo, siendo actualmente los años impares los períodos cortos, por ser los que se produce la elección legislativa.

**5** “El análisis de género feminista es detractor del orden patriarcal, contiene de manera explícita una crítica a los aspectos nocivos, destructivos, opresivos y enajenantes que se producen por la organización social basada en la desigualdad, la injusticia y la jerarquización política de las personas basadas en el género.” (Lagarde 1996: 3, disponible en: [https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/08\\_EducDHyMediacionEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas-Complementarias/Lagarde\\_Genero.pdf](https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/08_EducDHyMediacionEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas-Complementarias/Lagarde_Genero.pdf)). Complementando estos aportes, nos proponemos pensar desde una perspectiva de género interseccional que tenga como objetivo dar cuenta de las condicionantes históricas y coyunturales de las personas según su género, ampliando la mirada más allá del binarismo.



La generación de instrumentos para el desarrollo de políticas públicas requiere, necesariamente, una contrastación entre su utilización y los avances que se van generando. En algunos casos como en el de lenguaje inclusivo de género, la Cámara tiene un mayor recorrido y en otros casos uno más acotado, por ello, medir el impacto de estas políticas públicas en el producto del trabajo de las diputadas y diputados es una tarea a realizar por parte de las áreas técnicas. Por este motivo, desde el Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria se relevan los proyectos ingresados referidos a derechos de mujeres y LGBTIQ+ y al logro de la igualdad sustantiva, con el fin de identificar su vinculación con la perspectiva de género y de derechos humanos.

## METODOLOGÍA

La metodología utilizada en este informe consistió en la lectura de todos los proyectos presentados en la HCDN en el período comprendido entre el 1° de marzo y el 10 de diciembre de 2021, correspondiente al período 139, considerando que resulta oportuno realizar el análisis durante este lapso establecido en la Constitución Nacional<sup>8</sup> por ser el que presenta la mayor cantidad de proyectos<sup>9</sup>.

- 
- 6 Disponible en: <https://www4.hcdn.gob.ar/archivos/genero/archivos/Herramientas.pdf>
  - 7 Los ejes establecidos en la Herramienta son: Igualdad, adecuación a estándares de Derechos Humanos, análisis de impacto de género (AIG), interseccionalidad, participación ciudadana: consulta a la sociedad civil, lenguaje inclusivo de género y presupuesto: previsión presupuestaria en el proyecto. Asimismo, se analizaron otros aspectos relativos a la tramitación de los proyectos como de temáticas nodales de las agendas feministas.
  - 8 El art. 63 de la Constitución Nacional establece que “Ambas Cámaras se reunirán por sí mismas en sesiones ordinarias todos los años desde el primero de marzo hasta el treinta de noviembre”.  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>  
Asimismo, el Poder Ejecutivo prorrogó las sesiones ordinarias hasta el día 31 de diciembre de 2021 mediante el decreto 799, por lo que se realiza la fecha de corte en virtud del recambio legislativo producido el día 10 de diciembre de 2021.  
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/252993/20211117>
  - 9 Cuando en el texto se haga referencia a la totalidad de los proyectos presentados o expresiones similares se debe considerar que se está hablando de los proyectos sobre mujeres y LGTBIQ+, ya que este es el universo que hemos considerado para realizar los análisis. Si bien es redundante aclararlo, es oportuno considerar que existen muchos otros proyectos presentados que, si bien tienen relación con temáticas de nuestro interés, no fueron considerados en este primer momento y, por lo tanto, no forman parte de nuestro universo.

Una vez seleccionados los proyectos se avanzó en la clasificación, utilizando los ejes presentados a continuación:

**A.** Se consideraron aspectos relativos a la presentación y trámite del proyecto:

► **Género de la persona autora del proyecto**

Los proyectos suelen contar con varias personas como coautoras, por ese motivo se seleccionó el género en virtud de la persona que encabeza los proyectos.

► **Tipo de proyecto**

Para esta categoría se diferenció entre los proyectos de Ley, de Resolución y de Declaración. Asimismo, se incluyeron en una categoría propia los mensajes enviados por el Poder Ejecutivo Nacional, ya que su análisis es competencia del Congreso de la Nación y en algunos casos no se encuentran contenidos en las categorías precedentes<sup>10</sup>.

► **Comisiones**

Los proyectos presentados por las diputadas y diputados, los provenientes del Poder Ejecutivo y del Senado son girados a diferentes comisiones, en ocasiones a más de una comisión<sup>11</sup>. Para el análisis de las comisiones se consideró a la comisión que encabeza los giros.

**B.** Dentro de los proyectos relativos a derechos humanos de mujeres y LGBTIQ+ se seleccionaron aquellos que abordaban temáticas, a nuestro entender, nodales de las agendas feministas de nuestro país:

► **Abordajes de las violencias**

Se consideraron los tipos y modalidades contenidos en la Ley N° 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales<sup>12</sup>. En el análisis se considera si los proyectos abordaron algún tipo o modalidad de los contenidos en la Ley.

10

---

**10** Tal es el caso de los Decretos de Necesidad y Urgencia, contenidos en el art. 99 inc. 3 de la Constitución Nacional, que deben ser revisados por el Congreso de la Nación.

**11** De acuerdo a los artículos 122 y 167 del Reglamento de la H. Cámara.  
<https://www.hcdn.gob.ar/institucional/reglamento/reglamentoHCDN.pdf>

**12** Ley N° 26.485:  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/textact.htm>

► **Políticas de cuidados**

Se analizó si los proyectos abordaban políticas de cuidado. Asimismo, se desglosó a los actores sociales involucrados en las mismas: Estado, familia, mercado y organizaciones de la sociedad civil.

► **Diversidad sexual**

Se observó tanto si los proyectos incluyen disposiciones hacia el colectivo LGTBIQ+, como si se trata de políticas específicas para garantizar derechos.

► **Igualdad**

Se consideraron los proyectos que buscan que el Estado promueva las condiciones para que la igualdad entre los géneros sea real y efectiva. Se incluyeron los que abordan, al menos, alguna de sus dimensiones: igualdad formal, igualdad real, igualdad de resultados y medidas de acción afirmativas.

C. Se relevaron los ejes de análisis incorporados en el proyecto:

► **Adecuación a Estándares de Derechos Humanos**

Se incluyeron los proyectos que en su articulado o en su fundamentación recuperan instrumentos internacionales de protección de derechos humanos. Asimismo, se tomaron otros documentos que forman parte del consenso internacional y que aportan medidas de protección a mujeres y diversidades, aunque no forman parte de los instrumentos de derechos humanos<sup>13</sup>.

► **Análisis de impacto de género (AIG)**

Se analizó si los proyectos incluían el impacto esperado de la iniciativa legislativa, comparando el escenario previsto posterior a su aplicación con las condiciones de vida actuales de las mujeres y LGTBIQ+.

► **Interseccionalidad**

Se consideraron los proyectos que abordan los múltiples entrecruzamientos identitarios y restricciones estructurales que

11

---

**13** Para este análisis utilizamos el criterio seguido en la Herramienta para el diseño de los proyectos legislativos con Perspectiva de Género que al respecto establece que los estándares de Derechos Humanos “se basan en los textos de los instrumentos internacionales de derechos humanos, así como en otros documentos -como declaraciones- que no son vinculantes pero que forman parte del consenso internacional y el Estado se compromete adecuar su marco normativo interno.” En este análisis diferenciamos los instrumentos internacionales de derechos humanos de estos otros documentos señalados. <https://www4.hcdn.gob.ar/archivos/genero/archivos/Herramientas.pdf>

repercuten en diversas discriminaciones y producen la subordinación y marginación de mujeres y LGTBIQ+.

► **Participación ciudadana**

Aquellos proyectos que consultaron a la sociedad civil, en consonancia con el derecho de la ciudadanía a participar activamente e involucrarse en el proceso de construcción de las políticas públicas.

► **Lenguaje inclusivo de género**

Proyectos que incorporan la perspectiva de género en su redacción, utilizando el lenguaje de manera tal que no sea ni discriminatorio ni excluyente y que considere las diferenciaciones entre varones, mujeres y LGTBIQ+ al momento de ser nombradas.

► **Presupuesto**

Se incluyeron aquellos proyectos que, requiriendo presupuesto para su aplicación, incluían la correspondiente previsión presupuestaria. Se consideró que incluyeran su medio de financiamiento, la jurisdicción presupuestaria donde recaerá el gasto y el mecanismo de financiamiento. Asimismo, se consideraron también los proyectos que utilizan fórmulas genéricas para establecer la previsión presupuestaria.

**NOTA: En este informe no se realiza un análisis de la factibilidad de las disposiciones contenidas en un proyecto y se considera exclusivamente lo contenido en el mismo. En los casos que un proyecto señala una previsión presupuestaria específica se considera que ese requisito se encuentra cumplido en el proyecto, independientemente de la factibilidad de acceder a la fuente ahí determinada. Asimismo, si un proyecto señala un impacto específico positivo sobre los derechos de mujeres y diversidades se considera que contiene el Análisis de Impacto de Género, de la misma manera ocurre en el resto de los ejes analizados. No es objeto de este informe analizar la factibilidad de los proyectos ni su viabilidad política, por exceder los límites del análisis técnico.**

## **ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS SOBRE DERECHOS DE LAS MUJERES Y PERSONAS LGTBIQ+**

### **Aclaración importante**

Los proyectos presentados pueden abarcar varios ejes, por este motivo en el caso que se sumen los ejes que se abordan en los proyectos analizados se podrá observar un número superior al 100%. Que suceda esto no es una anomalía sino que, por el contrario, es recomendable. Los proyectos pueden y deben abordar diferentes dimensiones.

## PROYECTOS PRESENTADOS

### Total de proyectos presentados

Total Proyectos del periodo <sup>14</sup>	Proyectos sobre derechos de mujeres y personas LGTBIG+	Porcentaje
4536	430	9,48%

Del análisis realizado surge que se presentaron 430 proyectos que abordan los ejes de políticas de cuidado, tipos y modalidades de violencia (Ley N° 26.485), diversidad e igualdad. Estos proyectos son el universo de trabajo del presente informe.

Estos 430 proyectos presentados sobre derechos de las mujeres y personas LGTBIG+ representan el 9,48% de la totalidad de los proyectos ingresados en la HCDN durante el periodo analizado en el presente trabajo.

### A. Aspectos relativos a la presentación y trámite del proyecto:

#### ► A.1. Proyectos presentados por género

Estos proyectos fueron presentados tanto por diputados como por diputadas<sup>15</sup>:

### Proyectos presentados por género

Presentados por diputadas	334	77,67%
Presentados por diputados y PEN	96	22,33%
<b>Total</b>	<b>430</b>	<b>100%</b>

---

**14** Esta información fue provista por la Dirección de Información Parlamentaria de la HCDN, a través del Departamento de Asuntos Parlamentarios, mediante el Trabajo Especial 203.

**15** En la totalidad de los proyectos se incluyen los provenientes del Poder Ejecutivo como aquellos proyectos que vienen en revisión desde el Honorable Senado.

Se observa que de los 430 proyectos identificados el 77,67%, 334 de ellos, fueron presentados por mujeres y un 22,33%, 96 de ellos, por varones.

Esto permite observar que los proyectos referidos a derechos de mujeres y LGTBIQ+ comprometen más la agenda legislativa de las diputadas, ya que presentan más del triple de estos proyectos respecto de los varones.

## ► A.2. Proyectos presentados por tipo y género

Respecto a la distribución por género de los proyectos presentados:

### Proyectos presentados por tipo según género de la persona autora

	Cantidad y Porcentaje por tipo		Presentados por mujeres	Porcentaje	Presentados por varones	Porcentaje
De Ley	240	55,81%	178	74,17%	62	25,83%
De Resolución	115	26,74%	93	80,87%	22	19,13%
De Declaración	71	16,51%	63	88,73%	8	11,27%
Decretos del PEN	3	0,70%	0	0%	3	100%
Mensajes del PEN	1	0,23%	0	0%	1	100%
Total	430	100%				

La mayoría de los proyectos presentados son proyectos de Ley, representando más de la mitad. Seguidos de los proyectos de Resolución y Declaración<sup>16</sup>, que en conjunto representan un 43,25%, y un pequeño porcentaje de comunicaciones del Poder Ejecutivo.

Si pensamos en los **proyectos presentados por tipo según género de la persona autora** podemos observar que, en promedio, los varones presentan un 22,33% de proyectos en las temáticas seleccionadas. Sin embargo, este porcentaje es mayor en proyectos de Ley, que representan un 25,83% y menor en proyectos de Resolución y Declaración que representan un 19,13% y un 11,27%, respectivamente. Teniendo más importancia para los diputados los proyectos de Ley que los de Resolución y Declaración. Asimismo, podemos observar que la mayoría de proyectos presentados en

**16** Si bien excede la temática de este informe, resulta de interés destacar que se observó una incorrecta utilización de los proyectos de Resolución y Declaración, presentándose como proyectos de Declaración, algunos que de acuerdo a una utilización correcta de la técnica legislativa debían ser proyectos de Resolución y viceversa.

todas las categorías corresponden a diputadas, excepto aquellas referidas a comunicaciones del Poder Ejecutivo<sup>17</sup>.

Asimismo, en el caso de las diputadas, si se cruzan las mismas tablas, observamos que el promedio de proyectos referidos a esta temática presentados por mujeres es del 77,67% y cuando se observa el porcentaje de proyectos de Ley presentados por estas se alcanza un 74,17%, por debajo del promedio general.

### ► A.3.1. Proyectos presentados por diputadas según tipo

Al analizar los proyectos que presentan las mujeres observamos:

#### Tipos de proyectos presentados por diputadas

De Ley	178	53,29%
De Resolución	93	27,84%
De Declaración	63	18,86%
Total	334	100%

Del total de los proyectos presentados por diputadas, el 53,29% corresponde a proyectos de Ley, mientras que un 27,84% corresponde a proyectos de Resolución y un 18,86% a proyectos de Declaración.

### ► A.3.2. Proyectos presentados por diputados y Poder Ejecutivo según tipo

Al analizar los proyectos presentados por varones observamos:

#### Tipos de proyectos presentados por diputados y PEN

De Ley	62	64,58%
De Resolución	22	22,92%
De Declaración	8	8,33%
Decretos del PEN	3	3,13%
Mensajes del PEN	1	1,04%
Total	96	100%

<sup>17</sup> Las comunicaciones provenientes del Poder Ejecutivo pueden presentarse como Decretos o como Mensajes y son firmados por quien ejerce la Presidencia de la Nación o por la persona que se encuentra a cargo de la Jefatura de Gabinete de Ministros. En el periodo analizado ambos cargos se encontraban ocupados por varones.

Del total de proyectos presentados por diputados y el Poder Ejecutivo se puede observar que la gran mayoría de ellos, el 64,58%, corresponden a proyectos de Ley. Este porcentaje es sustancialmente elevado respecto al mismo indicador analizado para las diputadas. Pudiéndose observar que, si bien los diputados presentan muchos menos proyectos que las diputadas, los proyectos presentados por ellos son en su mayoría proyectos de Ley.

Del total de proyectos presentados por diputados sólo el 22,92% corresponden a proyectos de Resolución, un 8,33% a proyectos de Declaración y los provenientes del Poder Ejecutivo suman un 4,17%, los cuales son todos firmados por varones.

#### ► A.4. Giros a las comisiones de los proyectos

Respecto a las Comisiones cabeceras a las cuales los proyectos son derivados:

#### Total de proyectos según comisión cabecera

Comisión Cabecera	Proyectos	Porcentaje
Mujeres y Diversidad	146	33,95%
Legislación del Trabajo	49	11,40%
Acción Social y Salud Pública	41	9,53%
Legislación Penal	32	7,44%
Legislación General	29	6,74%
Asuntos Constitucionales	19	4,42%
Derechos Humanos y Garantías	14	3,26%
Justicia	12	2,79%
Educación	11	2,56%
Previsión y Seg. Social	11	2,56%
Seguridad Interior	10	2,33%
Peticiones, poderes y reglamento	9	2,09%
Ciencia y tecnología	6	1,40%
Familia, niñez y juventudes	6	1,40%
Rel. Exteriores y culto	6	1,40%
Otras comisiones <sup>18</sup>	29	6,74%
<b>Total</b>	<b>430</b>	<b>100%</b>

**18** Se agrupan las comisiones que reciben menos del 1% de los proyectos como comisión cabecera: Bicameral Permanente de Trámite Legislativo, Comunicaciones, Cultura, Agricultura y Ganadería, Asuntos Cooperativos, Defensa Nacional, Finanzas, Presupuesto y Hacienda, Discapacidad, Industria, Intereses Marítimos, Labor Parlamentaria, Obras Públicas, Recursos Naturales y Transporte.



## Proyectos de Ley

Comisión Cabecera	Proyectos	Porcentaje
Mujeres y Diversidad	52	21,67%
Legislación del Trabajo	48	20%
Legislación Penal	30	12,50%
Legislación General	26	10,83%
Acción Social y Salud Pública	23	9,58%
Justicia	11	4,58%
Asuntos Constitucionales	8	3,33%
Educación	8	3,33%
Previsión y Seg. Social	8	3,33%
Seguridad Interior	4	1,67%
Familia, niñez y juventudes	3	1,25%
Peticiones, poderes y Reglamento	3	1,25%
Otras comisiones <sup>19</sup>	16	6,67%
<b>Total</b>	<b>240</b>	<b>100%</b>

## Proyectos de Resolución

Comisión Cabecera	Proyectos	Porcentaje
Mujeres y Diversidad	52	45,22%
Acción Social y Salud Pública	12	10,43%
Asuntos Constitucionales	9	7,83%
Derechos Humanos y Garantías	9	7,83%
Peticiones, poderes y Reglamento	6	5,22%
Seguridad Interior	4	3,48%
Familia, niñez y juventudes	3	2,61%
Ciencia y Tecnología	2	1,74%
Comunicaciones	2	1,74%
Cultura	2	1,74%
Legislación General	2	1,74%
Legislación Penal	2	1,74%
Previsión y Seg. Social	2	1,74%
Rel. Exteriores y Culto	2	1,74%
Otras comisiones <sup>20</sup>	6	5,22%
<b>Total</b>	<b>115</b>	<b>100%</b>

## Proyectos de Declaración

Comisión Cabecera	Proyectos	Porcentaje
Mujeres y Diversidad	42	59,15%
Acción Social y Salud Pública	6	8,45%
Derechos Humanos y Garantías	5	7,04%
Ciencia y Tecnología	4	5,63%
Asuntos Constitucionales	2	2,82%
Educación	2	2,82%
Rel. Exteriores y Culto	2	2,82%
Seguridad Interior	2	2,82%
Comunicaciones	1	1,41%
Cultura	1	1,41%
Justicia	1	1,41%
Legislación del Trabajo	1	1,41%
Legislación General	1	1,41%
Previsión y Seg. Social	1	1,41%
<b>Total</b>	<b>71</b>	<b>100%</b>

## Mensajes y Decretos enviados por el PEN

Comisión Cabecera	Proyectos	Porcentaje
Bicameral Permanente de Trámite Legislativo	4	100%
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

- 
- 19** Se agrupan las comisiones que reciben menos del 1% de los proyectos como comisión cabecera: Asuntos Cooperativos, Presupuesto y Hacienda, Relaciones Exteriores y Culto, Agricultura y Ganadería, Comunicaciones, Cultura, Defensa Nacional, Discapacidad, Finanzas, Industria, Obras Públicas, Recursos Naturales y Transporte.
- 20** Se agrupan las comisiones que reciben menos del 1% de los proyectos como comisión cabecera: Agricultura y Ganadería, Defensa Nacional, Educación, Finanzas, Intereses Marítimos y Labor Parlamentaria.

## Proyectos consolidados por Comisión cabecera

Comisión Cabecera	Total Proyectos	De Ley	De Resolución	De Declaración	Mensajes PEN
Mujeres y Diversidad	146	52	52	42	0
Legislación del Trabajo	49	48	0	1	0
Acción Social y Salud Pública	41	23	12	6	0
Legislación Penal	32	30	2	0	0
Legislación General	29	26	2	1	0
Asuntos Constitucionales	19	8	9	2	0
Derechos Humanos y Garantías	14	0	9	5	0
Justicia	12	11	0	1	0
Educación	11	8	1	2	0
Previsión y Seg. Social	11	8	2	1	0
Seguridad Interior	10	4	4	2	0
Peticiones, poderes y Reglamento	9	3	6	0	0
Ciencia y Tecnología	6	0	2	4	0
Familia, niñez y juventudes	6	3	3	0	0
Rel. Exteriores y Culto	6	2	2	2	0
Bicameral Permanente de Trámite Legislativo	4	0	0	0	4
Comunicaciones	4	1	2	1	0
Cultura	4	1	2	1	0
Agricultura y Ganadería	2	1	1	0	0
Asuntos Cooperativos	2	2	0	0	0
Defensa Nacional	2	1	1	0	0
Finanzas	2	1	1	0	0
Presupuesto y Hacienda	2	2	0	0	0
Discapacidad	1	1	0	0	0
Industria	1	1	0	0	0
Intereses Marítimos	1	0	1	0	0
Labor Parlamentaria	1	0	1	0	0
Obras Públicas	1	1	0	0	0
Recursos Naturales	1	1	0	0	0
Transporte	1	1	0	0	0
<b>Total</b>	<b>430</b>	<b>240</b>	<b>115</b>	<b>71</b>	<b>4</b>

Del análisis de los proyectos ingresados a las comisiones permanentes de la Cámara -a partir del recorte realizado- se observa que la Comisión de Mujeres y Diversidad es la que más proyectos recepta. En el caso de los proyectos de Ley, es interesante señalar que -como comisión cabecera- reciben casi la misma cantidad las de Mujeres y Diversidad y Legislación del Trabajo: la primera un 21,67% de los proyectos de Ley y la segunda un 20%.

Si consideramos las comisiones que recibieron 10 o más proyectos durante el 2021 podemos observar que las comisiones de Mujeres y Diversidad, Asuntos Constitucionales, Derechos Humanos y Garantías y de Seguridad Interior recibieron mayor cantidad de proyectos de Resolución y Declaración que de Ley. En cambio, las comisiones de Legislación del Trabajo, Acción Social y Salud Pública, Legislación Penal, Legislación General, Justicia, Educación y de Previsión y Seguridad Social recibieron más proyectos de Ley que de Resolución y Declaración.

## B. Temáticas nodales de las agendas feministas de nuestro país

### ► B.1. Tipos y modalidades de violencias - Ley N° 26.485.

Del análisis de la totalidad de los proyectos se observa que 162 abordaron los tipos y modalidades de violencia por motivos de género establecidos en la Ley N° 26.485.

#### Abordaje tipos y modalidades - Ley N° 26.485

	Cantidad	Porcentaje
Si	162	37,67%
No	268	62,33%
Total	430	100%

#### Abordaje tipos y modalidades - Ley N° 26.485 Por tipo de proyecto

Proyectos Presentados	De Ley	Porcentaje	De Resolución	Porcentaje	De Declaración	Porcentaje	Enviados por el PEN	Porcentaje
162	96	40%	45	39,13%	19	26,76%	2	50%

### Abordaje tipos y modalidades - Ley N° 26.485 Según género firmante

Proyectos Presentados	Presentados por Mujeres	Porcentaje	Presentados por Varones	Porcentaje
162	124	76,54%	38	23,46%

Del análisis de los proyectos presentados se observa que el 37,67% aborda temáticas relativas a los tipos y modalidades de violencias contra las mujeres contenidos en la Ley N° 26.485. Esto aumenta levemente en los casos de los proyectos de Ley y de Resolución, siendo un 40% y un 39,13% respectivamente.

Tanto en los proyectos que abordan la temática como en aquellos que no lo hacen la mayoría de los proyectos son presentados por mujeres. De los proyectos que abordan los tipos y modalidades de la Ley N° 26.485, el 76,54% son presentados por mujeres y el 23,46% son presentados por varones.

#### ► B.2. Políticas de cuidado

Se observa que se presentan las siguientes cantidades de proyectos que abordan políticas de cuidado:

### Abordaje tipos y modalidades - Ley N° 26.485 Según género firmante

	Cantidad	Porcentaje
Si	84	19,53%
No	346	80,47%
Total	430	100%

Se puede observar que, de la totalidad de los proyectos presentados sobre políticas de género y diversidad, los **proyectos sobre políticas de cuidado** representan el 19,53%, 84 sobre los 430 proyectos.

### Proyectos que incluyen políticas de cuidado por género

	Cantidad	Porcentaje
Presentados por diputadas	62	73,81%
Presentados por diputados y PEN	22	26,19%
Total	84	100%

Al observar los **proyectos que incluyen políticas de cuidado por género**, 62 de ellos fueron presentados por diputadas, representando un 73,81% y 22 por diputados y el Poder Ejecutivo, lo que representa el 26,19%.

### Proyectos que incluyen políticas de cuidado sobre el total de proyectos de cada género

	Proyectos Presentados	Total proyectos presentados por género	Porcentaje Cuidados/ Total género
Presentados por mujeres	62	334	18,56%
Presentados por varones	22	96	22,92%
Total	84	430	19,53%

Si observamos los **proyectos que incluyen políticas de cuidado sobre el total de proyectos de cada género**, un 18,56% de los proyectos presentados por mujeres refieren a políticas de cuidados, mientras que un 22,92% de los proyectos presentados por varones refieren a la misma temática. Respecto a la totalidad de los proyectos presentados y analizados, los que incluyen políticas de cuidados representan el 19,53%.

### Proyectos presentados según actor social involucrado

	Proyectos Presentados	Porcentaje
Estado	34	40,48%
Estado - Familia	7	8,33%
Estado - Mercado	14	16,67%
Estado - Mercado - Familia	5	5,95%
Estado - OSC	4	4,76%
Familia	9	10,71%
Familia - Mercado	3	3,57%
Mercado	3	3,57%
OSC	5	5,95%
Total	84	100%

Si observamos los **proyectos presentados según actor social involucrado** en las políticas de cuidado que se establecen en los proyectos se puede ver que muchos de ellos incluyen a varios actores simultáneamente.

### Proyectos presentados agrupados por actor social

	Proyectos Presentados	Porcentaje
Estado	64	76,19%
Familia	24	28,57%
Mercado	25	29,76%
OSC	9	10,71%

Al ver los **proyectos presentados agrupados por actor social**, el actor al que se le asigna mayor preponderancia es al Estado, con el 76,19%. Le siguen el mercado con el 29,76%; las familias con un 28,57% y más lejos, las organizaciones de la sociedad civil con el 10,71%.

► **B.3. Diversidad sexual**

En el caso de los proyectos relevados que abordan temáticas de diversidad sexual podemos observar:

**Proyectos sobre diversidad sexual**

	Proyectos Presentados	Porcentaje
Si	65	15,12%
No	365	84,88%
Total	430	100%

**Proyectos sobre diversidad sexual por género**

	Proyectos Presentados	Porcentaje
Presentados por diputadas	52	80%
Presentados por diputados y PEN	13	20%
Total	65	100%

**Proyectos sobre diversidad sexual del total de proyectos de cada género**

	Proyectos Presentados	Total proyectos presentados por género	Porcentaje Diversidad/ Total género
Presentados por mujeres	52	334	15,57%
Presentados por varones	13	96	13,54%
Total	65	430	15,12%



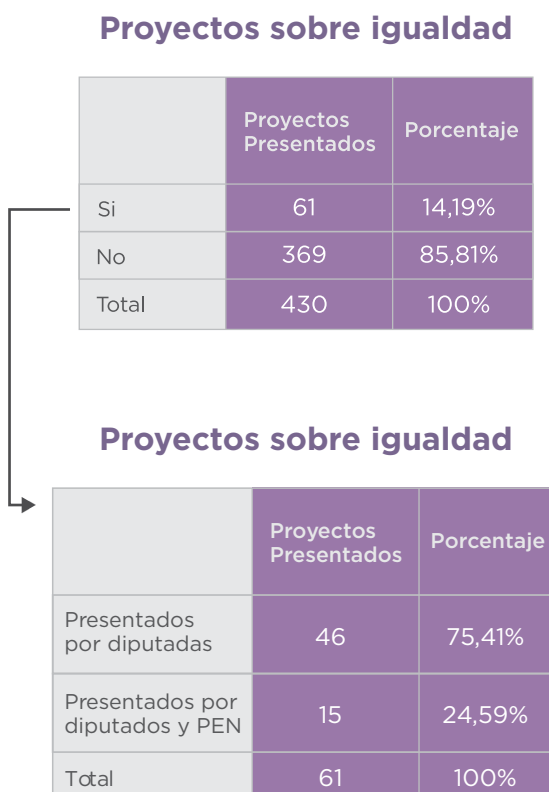
Se puede observar que solo un pequeño porcentaje de los proyectos presentados se tratan de **proyectos sobre diversidad sexual**, siendo este del 15,12%, con una amplia mayoría, de 84,88%, de los proyectos analizados que abordan otras temáticas.

Al observar los **proyectos sobre diversidad sexual por género** se observa que el 80% de los mismos son presentados por mujeres, mientras que los proyectos presentados por varones representan una minoría, alcanzando el 20%.

Si analizamos los **proyectos sobre diversidad sexual sobre el total de proyectos divididos por género** según la persona que lo presentó, vemos que las mujeres presentaron un 15,57% de proyectos de diversidad respecto al total de los proyectos presentados por mujeres. Mientras tanto, los proyectos sobre diversidad representan el 13,54% del total de proyectos presentados por varones.

#### ► B.4. Igualdad

Respecto a los proyectos seleccionados que abordan las dimensiones de igualdad formal, igualdad real, igualdad de resultados y medidas de acción afirmativas se observa:



## Proyectos de igualdad sobre el total de proyectos de cada género

	Proyectos Presentados	Total proyectos presentados por género	Porcentaje Igualdad/ Total género
Presentados por mujeres	46	334	13,77%
Presentados por varones	15	96	15,63%
Total	61	430	14,19%

Los **proyectos sobre igualdad** representan un 14,19% de los proyectos, con solo 61 proyectos al respecto. Los proyectos presentados que no abordan la temática representan un 85,81% con 369 proyectos.

Respecto a los **proyectos sobre igualdad por género**, un 75,41% fueron presentados por diputadas, 46 proyectos, y un 24,59% fueron presentados por diputados y el Poder Ejecutivo, 15 proyectos.

De la totalidad de los **proyectos de igualdad sobre el total de proyectos de cada género** vemos que un 13,77% de los proyectos que buscan reducir brechas de desigualdad son presentados por mujeres y un 15,63% por varones.

### C. Ejes de análisis incorporados en el proyecto

#### ► C.1. Adecuación a Estándares de Derechos Humanos<sup>21</sup>

Respecto a los proyectos que referencian instrumentos de Derechos Humanos dentro del universo analizado:

#### Proyectos que referencian instrumentos de Derechos Humanos

	Proyectos Presentados	Porcentaje
Si	122	28,37%
Otros*	34	7,91%
No	274	63,72%
Total	430	100%

\*Se trata de instrumentos de derecho internacional no incluidos en los de DDHH<sup>22</sup>.

### Proyectos que referencian instrumentos de Derechos Humanos por género

	Proyectos Presentados	Porcentaje
Presentados por diputadas	96	78,69%
Presentados por diputados y PEN	26	21,31%
Total	122	100%

### Proyectos que referencian instrumentos de Derechos Humanos sobre el total de proyectos de cada género

	Proyectos Presentados	Total proyectos presentados por género	Porcentaje instrumentos DDHH/Total género
Presentados por mujeres	96	334	28,74%
Presentados por varones	26	96	27,08%
Total	122	430	28,37%

**21** Ver nota al pie N° 12, sobre el criterio utilizado para los instrumentos de derechos humanos y otros documentos.

**22** Siguiendo el criterio señalado en la Herramienta para el diseño de los proyectos legislativos con Perspectiva de Género incluimos en “otros documentos”: Convenios y recomendaciones de la OIT, opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Mecanismo de Seguimiento de la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (MESECVI), resoluciones de la Asamblea de la ONU, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Objetivos de Desarrollo Sostenible, referencias genéricas a instrumentos de derechos humanos, Declaración sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género, acuerdos de Cooperación Técnica con otros países, Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, informes de la ONU, ONUDC y de organismos de la OEA, recomendaciones de la Alianza Cooperativa Internacional, informes de la CEPAL, entre otros.

En algunos casos estos documentos se utilizan conjuntamente con Instrumentos de Derechos Humanos y no fueron incluidos entre los aquí señalados.

Respecto a los **proyectos que referencian instrumentos de Derechos Humanos** se observa que un 28,37% de los mismos se fundamentan en instrumentos de Derechos Humanos, un 7,91% lo hace en otros instrumentos de derecho internacional que no están contenidos en los de Derechos Humanos y un 63,72% no contienen en sus fundamentos referencias a estos instrumentos.

Considerando los **proyectos que referencian instrumentos de Derechos Humanos por género** vemos que el 78,69% de los proyectos fueron presentados por mujeres y un 21,31% de los mismos fueron presentados por varones.

Al observar los **proyectos que referencian instrumentos de Derechos Humanos sobre el total de proyectos de cada género** vemos que un 28,74% de los proyectos presentados por mujeres los contienen, mientras que en el caso de los varones este porcentaje alcanza el 27,08%.

### ► C.2. Análisis de Impacto de Género (AIG)

Respecto a los proyectos seleccionados que incluyen el impacto esperado de la iniciativa legislativa, comparando el escenario previsto posterior a su aplicación con las condiciones de vida actuales de las mujeres y LGTBIQ+:

#### Proyectos que contienen análisis de impacto de género

	Proyectos Presentados	Porcentaje
Si	124	28,84%
No	306	71,16%
Total	430	100%

28

#### Proyectos que contienen análisis de impacto de género según género que lo presentó

	Proyectos Presentados	Porcentaje
Presentados por diputadas	99	79,84%
Presentados por diputados y PEN	25	20,16%
Total	124	100%

### Proyectos que contienen análisis de impacto de género sobre el total de proyectos de cada género

	Proyectos Presentados	Total proyectos presentados por género	Análisis de Impacto de Género/ Total Género
Presentados por mujeres	99	334	29,64%
Presentados por varones	25	96	26,04%
Total	124	430	28,84%

De la totalidad de proyectos presentados sobre derechos de las mujeres y personas LGTBIQ+ se observa que un 28,84% son **proyectos que contienen análisis de impacto de género** de la iniciativa legislativa presentada, mientras que un 71,16% de los proyectos presentados no realizaron este análisis.

De los **proyectos que contienen análisis de impacto de género según género que lo presentó** se observa que un 78,84% de esos proyectos fueron presentados por mujeres mientras que un 20,16% fueron presentados por varones.

Al considerar los **proyectos que contienen análisis de impacto de género sobre el total de proyectos de cada género** se observa que un 29,64% de los proyectos presentados por mujeres tienen un análisis del impacto de género que conlleva la aprobación del mismo. Mientras tanto, solo un 26,04% de los proyectos presentados por varones tienen este análisis.

### ► C.3. Interseccionalidad

Al considerar los proyectos que abordan los múltiples entrecruzamientos identitarios y restricciones estructurales que repercuten en diversas discriminaciones y producen la subordinación y marginación de mujeres y LGTBIQ+ observamos:

#### Proyectos que contienen perspectiva interseccional

	Proyectos Presentados	Porcentaje
Sí	55	12,79%
No	375	87,21%
Total	430	100%

#### Proyectos que contienen perspectiva interseccional según género que lo presentó

	Proyectos Presentados	Porcentaje
Presentados por diputadas	44	80%
Presentados por diputados	11	20%
Total	55	100%

30

#### Proyectos que incluyen perspectiva interseccional sobre el total de proyectos de cada género

	Proyectos Presentados	Total proyectos presentados por género	Porcentaje Interseccionalidad /Total Género
Presentados por mujeres	44	334	13,17%
Presentados por varones	11	96	11,46%
Total	55	430	12,79%

Del análisis de los **proyectos que contienen perspectiva interseccional** podemos ver que se observa en un 12,79% de los mismos, mientras que un 87,21% no contienen interseccionalidad.

De los **proyectos que contienen perspectiva interseccional según género que lo presentó** podemos ver que el 80% son presentados por mujeres, mientras que los varones presentan un 20% de los proyectos en la temática.

Si consideramos los **proyectos que incluyen perspectiva interseccional sobre el total de proyectos de cada género** podemos ver que un 13,17% de los proyectos presentados por mujeres incluyen esta perspectiva y en el caso de los varones alcanza el 11,46%.

#### ► C.4. Participación ciudadana

Sobre los proyectos que realizaron consultas a la sociedad civil se observó:

##### Proyectos con participación ciudadana

	Proyectos Presentados	Porcentaje
Sí	50	11,63%
No*	380	88,37%
Total	430	100%

\*Los proyectos no contienen ningún tipo de referencias a consultas a la sociedad civil en sus fundamentos ni puede inferirse de los mismos ninguna relación con la ciudadanía.

##### Proyectos con participación ciudadana según género

	Proyectos Presentados	Porcentaje
Presentados por diputadas	43	86%
Presentados por diputados	7	14%
Total	50	100%

### Proyectos que realizaron consultas a la sociedad civil sobre el total de proyectos de cada género

	Proyectos Presentados	Total proyectos presentados por género	Porcentaje Ciudadana/ Total Género
Presentados por mujeres	43	334	12,87%
Presentados por varones	7	96	7,29%
Total	50	430	11,63%

De los proyectos relevados se puede observar que solamente en un 11,63% se trata de **proyectos con participación ciudadana**, que se consultó a la sociedad civil o se puede inferir en los fundamentos que se hizo algún tipo de consulta con personas involucradas con el objeto del proyecto; mientras tanto en un 88,37% de los proyectos no se realizaron consultas o de los fundamentos no puede inferirse que se hayan realizado.

Al observar los **proyectos con participación ciudadana según género** vemos que un 86% de los mismos fueron presentados por mujeres y un 14% por varones.

Respecto a los **proyectos que realizaron consultas a la sociedad civil sobre el total de proyectos de cada género** podemos ver que un 12,87% de los proyectos presentados por mujeres realizaron consultas a la sociedad civil, mientras que en el caso de los varones se observa un 7,29%.



### ► C.5. Lenguaje inclusivo de género<sup>23</sup>

Respecto a la utilización de lenguaje inclusivo de género en la redacción de los proyectos relevados, considerando las diferenciaciones entre varones, mujeres y personas LGTBIQ+ al momento de ser nombradas, se observó:

#### Proyectos que utilizan lenguaje inclusivo de género

	Proyectos Presentados	Porcentaje
Sí	297	69,07%
No	133	30,93%
Total	430	100%

#### Proyectos que utilizan lenguaje inclusivo de género según género de quien lo presentó

	Proyectos Presentados	Porcentaje
Presentados por diputadas	250	84,18%
Presentados por diputados	47	15,82%
Total	297	100%

---

**23** Definimos el lenguaje inclusivo de género como “aquel uso de la lengua que acude a algunos recursos propios, ya existentes, para lograr una expresión no sexista. Se denomina ‘no sexista’ aquel recurso lingüístico que permite nombrar a las personas sin jerarquizar, excluir ni valorar a un género por sobre los otros, con el objetivo de hacer visibles las diversas identidades de género.” En este sentido, incluimos como proyectos relevados que utilizan lenguaje inclusivo de género a aquellos que en su redacción incluyen a todas las personas. Para mayor profundización recomendamos consultar el Dossier de Lenguaje Inclusivo y las herramientas aportadas en el mismo: [https://www4.hcdn.gob.ar/archivos/genero/archivos/Dossier\\_Lenguaje\\_inclusivo.pdf](https://www4.hcdn.gob.ar/archivos/genero/archivos/Dossier_Lenguaje_inclusivo.pdf)

### Proyectos redactados con lenguaje inclusivo de género sobre el total de proyectos de cada género

	Proyectos Presentados	Total proyectos presentados por género	Porcentaje Lenguaje Inclusivo/ Total Género
Presentados por mujeres	250	334	74,85%
Presentados por varones	47	96	48,96%
Total	297	430	69,07%

Al analizar la totalidad de los proyectos presentados sobre derechos de las mujeres y personas LGBTQ+ se observa que los **proyectos que utilizan lenguaje inclusivo de género** son un 69,07%. Mientras tanto, el 30,93% aún no utilizan lenguaje inclusivo de género y mantienen el masculino genérico en toda la redacción o en parte de ella.

Si se observan los **proyectos que utilizan lenguaje inclusivo según el género de quien lo presentó**, se dividen en un 84,18% presentados por mujeres y un 15,82% presentados por varones.

Al considerar los **proyectos redactados con lenguaje inclusivo de género sobre el total de proyectos de cada género** vemos que un 74,85% de los presentados por mujeres están redactados con lenguaje inclusivo de género, mientras que en los varones este porcentaje representa una cantidad mucho menor, siendo de un 48,96%.

## ► C.6. Presupuesto<sup>24</sup>

Respecto a los proyectos presentados que contienen previsión presupuestaria<sup>25</sup> se observa:

**Previsión presupuestaria de los proyectos**

	Proyectos Presentados	Porcentaje	
Específica	10	2,33%	Total Específica + Genérica
Mediante fórmula genérica*	33	7,67%	10%
No requieren presupuesto	235	54,65%	
No**	152	35,35%	
Total	430	100%	

\*Estos proyectos requieren presupuesto y el mismo se asignó mediante una fórmula genérica que no especifica el origen del mismo.

\*\*Estos proyectos requieren presupuesto y el mismo no está establecido en el proyecto.

---

**24** La consideración sobre los proyectos que necesitan presupuesto asignado se hace de acuerdo al Art. 65 del Reglamento de la HCDN, considerando “todo proyecto o solicitud de reforma de las leyes tributarias, o de sueldos, suministros del Estado, créditos suplementarios, así como en cualquier otro de legislación relacionado con dicha materia”, indistintamente si el proyecto se derivó a la Comisión de Presupuesto y Hacienda o si no fue derivado a la misma.

<https://www.hcdn.gob.ar/institucional/reglamento/reglamentoHCDN.pdf>

**25** La previsión presupuestaria fue dividida en dos:

- Específica: Se asigna en el proyecto el origen de los fondos, mediante la imputación a una partida del Presupuesto Nacional, creando una partida, creando una fuente de financiamiento, entre otras.

- Genérica: Se utilizan fórmulas genéricas que no identifican de manera concreta la fuente de financiamiento de los proyectos, tales como “la autoridad de aplicación asignará las partidas correspondientes”, “la reglamentación determinará las partidas presupuestarias respectivas”, “la partida se imputará a recursos generales”, “autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias”, “se financiará con las partidas presupuestarias que a tal efecto determine el Presupuesto General de la Administración Pública” y otras similares que no permiten que se identifique el origen de los fondos necesarios para que se cumpla con el objeto de la norma.

Sobre la **previsión presupuestaria de los proyectos** se observa que un 10% de los mismos contienen previsión presupuestaria: un 2,33% tiene previsión presupuestaria específica y un 7,67% utiliza una fórmula genérica para la asignación presupuestaria. Asimismo, un 54,65% de los proyectos relevados no requieren presupuesto o los mismos pueden llevarse a cabo con el presupuesto ya existente y se observó que un 35,35% requieren presupuesto pero en ellos no se encuentra establecida la previsión presupuestaria.

### Proyectos que contienen previsión presupuestaria específica

	Proyectos Presentados	Porcentaje
Presentados por diputadas	7	70%
Presentados por diputados	3	30%
Total	10	100%

Los **proyectos que contienen previsión presupuestaria específica** son presentados en un 70% por mujeres y en un 30% por varones.

### Proyectos que contienen previsión presupuestaria de forma genérica

	Proyectos Presentados	Porcentaje
Presentados por diputadas	23	69,70%
Presentados por diputados y PEN	10	30,30%
Total	33	100%

Los **proyectos que contienen previsión presupuestaria de forma genérica** son presentados en un 69,70% por mujeres y en un 30,30% por varones. Se observan porcentajes bastante similares en ambos casos, es decir, tanto en aquellos que tienen previsión presupuestaria de forma genérica, como en los que la incorporan de manera específica.

### Proyectos que contienen previsión presupuestaria sobre el total de proyectos de cada género\*

	Proyectos Presentados	Total proyectos presentados por género	Porcentaje Previsión Presupuestaria/ Total Género
Presentados por mujeres	30	334	8,98%
Presentados por varones y PEN	13	96	13,54%
Total	43	430	10%

\*Incluimos la previsión presupuestaria específica y la genérica.

En los **proyectos que contienen previsión presupuestaria sobre el total de proyectos de cada género** observamos que un 8,98% de los proyectos presentados por mujeres contienen previsión presupuestaria, mientras que el caso de los varones se ubica en el 13,54%.

### Proyectos que contienen previsión presupuestaria específica sobre el total de proyectos de cada género

	Proyectos Presentados	Total proyectos presentados por género	Porcentaje Previsión Presupuestaria/ Total Género
Presentados por mujeres	7	334	2,10%
Presentados por varones y PEN	3	96	3,13%
Total	10	430	2,33%

En el análisis de los **proyectos que contienen previsión presupuestaria específica sobre el total de proyectos de cada género** vemos que un 2,10% de los proyectos presentados por mujeres contienen previsión presupuestaria específica, y en el caso de los varones se ubica en un 3,13%.

### Previsión presupuestaria\*

	Proyectos Presentados	Porcentaje	
Específica	10	5,13%	Total Específica + Genérica
Mediante fórmula genérica	33	16,92%	22,05%
No	152	77,95%	
Total	195	100%	

\*Consideramos solo aquellos proyectos que requieren presupuesto

Al reducir el espectro a aquellos proyectos que requieren **previsión presupuestaria** observamos que el 22,05% cuentan con una previsión presupuestaria, siendo un 5,13% de previsión presupuestaria específica y un 16,92% mediante la utilización de fórmulas genéricas. Asimismo, un 77,95% de los proyectos relevados que sí requieren que se les asigne un presupuesto no cuentan con la respectiva previsión.

## REFLEXIONES FINALES

Este primer informe sobre proyectos presentados durante 2021 en la Cámara, relativos a las principales temáticas de la agenda feminista y de derechos de las mujeres y personas LGTBIQ+ nos permite comenzar a describir las características de estas presentaciones y proyectos. Esta indagación marca un punto de partida y permite el desarrollo de próximos análisis y comparaciones.

Sobre la base de los ejes temáticos seleccionados conformamos el universo de proyectos que analizamos. Entendimos que era nodal conocer quiénes los presentan, adónde se giran y qué características tienen las iniciativas que consideramos centrales para la garantía de nuestros derechos.

En este recorrido, primero realizamos un análisis del proceso de presentación de los proyectos teniendo en cuenta: el género de las personas diputadas que los presentaron -1era firmante-; las comisiones -cabecera- a las cuales fueron girados y los tipos de proyectos presentados -de ley, de resolución y de declaración-.

Luego, nos detuvimos en las características de los proyectos presentados en clave de la *Herramienta para el diseño de los proyectos legislativos con perspectiva de género* (HCDN 2021). Con los ejes de la herramienta analizamos las dimensiones abordadas por los proyectos presentados.

De la totalidad de las iniciativas presentadas, **más de la mitad son proyectos de Ley**. Se trata de aquellos proyectos que buscan transformar la realidad a través de cambios en el marco normativo vigente; por lo tanto, es oportuno destacar que existe una tendencia marcada en reformar la legislación en la materia.

Al analizar el **género de quienes presentaron los proyectos, observamos que fueron mayoritariamente las diputadas**: más de tres cuartas partes de los proyectos al respecto los presentaron mujeres. Esta generalidad se mantiene en casi todo el análisis realizado.

Cuando se observan el tipo de proyectos presentados se puede dar cuenta que **los diputados presentan, en promedio, una elevada cantidad de proyectos de Ley y muchos menos de otro tipo**. Mientras tanto **las diputadas, presentan tanto proyectos de Ley como de Declaración y Resolución**. Esto puede suponerse que se debe a una mayor relación de las diputadas con el movimiento feminista y con la importancia dada a la visibilización de situaciones sociales que se contienen en proyectos declarativos; también dentro de los proyectos de resolución se incluyen aquellas propuestas que tienen como objetivo modificar el reglamento de la Cámara.

El **giro de los proyectos** permite también intuir sobre qué temas se preocupan las personas legisladoras de nuestra Cámara. Mientras que la principal Comisión que recibe proyectos es la de Mujeres y Diversidad, con más de un tercio de los mismos, la siguen las de Legislación del Trabajo y la de Acción Social y Salud Pública. En estas comisiones se alojan más de la mitad de los proyectos ingresados.

Es significativo el análisis sobre los proyectos de Ley -que ampliaremos en una próxima publicación- ya que se presentaron casi la misma cantidad de proyectos en la Comisión de Mujeres y Diversidad y en Legislación del Trabajo, como comisión cabecera. **Se puede observar que la situación de las mujeres y diversidades en el mundo del trabajo fue una temática de mucho interés para las diputadas y diputados durante 2021.**

En cuanto a las **temáticas** de los proyectos, prevalecen las relativas a la **vida libre de violencias y al derecho al cuidado**.

**Casidos quintas partes** de los proyectos abordaron los tipos y modalidades de la violencia contenidos en la Ley N° 26.485 “de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”. Se destaca

como una problemática de interés para las diputadas y los diputados el abordaje de la violencia por motivos de género.

Los proyectos que abordan políticas de cuidado son casi la quinta parte del total de proyectos. **Se observa interés legislativo en cambiar los marcos normativos sobre el derecho al cuidado.** El principal actor social referenciado en los proyectos es el Estado.

Solo el 15,12% de los proyectos analizados, correspondientes al año 2021, incluyen la diversidad sexual como sujeto de la política o como eje transversal. Entendemos que es necesario trabajar para la incorporación de una perspectiva de género que exceda el binarismo y nos permita construir sociedades donde todas las personas sean parte sin dejar a nadie atrás. **Los proyectos relacionados con diversidad sexual no fueron un eje significativo en el período.** Algo similar ocurre con los proyectos que buscan reducir brechas de desigualdad, donde menos de una sexta parte plantean este objetivo.

En cuanto a las dimensiones que consideramos centrales incluir en las iniciativas legislativas, nos encontramos con lo siguiente:

- ▶ Un número significativo, cercano al **30% de los proyectos analizados, incluyó instrumentos de derechos humanos** (aunque en este informe no se verifica si los proyectos efectivamente se encuentran alineados con los estándares señalados en los argumentos).
- ▶ Aspectos vinculados al **Análisis de Impacto de Género (AIG)** se hacen presentes en un elevado número de los proyectos, cercano al 30%. Los AIG permiten desandar argumentos falaces en torno a la igualdad entre las personas al analizar los estados de cosas actuales y encontrar múltiples brechas de desigualdad. Así, las iniciativas legislativas pueden constituirse en herramientas de transformación social.
- ▶ **La interseccionalidad no aparece de modo sistemático en los proyectos relevados.** Poco más de 1 de cada 10 iniciativas abordan los múltiples entrecruzamientos identitarios y las restricciones estructurales que ellas pueden conllevar produciendo subordinación y marginación de mujeres y LGTBIQ+. De estos proyectos, el 80% son presentados por diputadas.
- ▶ En cuanto a la **participación social** para la redacción de los proyectos relevados, encontramos que fue muy baja: poco más del 10% hace mención explícita o se puede inferir de los fundamentos que se realizó algún tipo de consulta. De cualquier modo, los procesos de consulta se pueden realizar a lo largo de todo el trámite legislativo. Una amplia mayoría de los proyectos que realizaron consultas a la sociedad civil fueron presentados por diputadas.



- ▶ Entre los datos que hemos relevado se destaca que **la mayoría de los proyectos utiliza lenguaje inclusivo de género**. Esta observación requiere también una profundización, ya que el lenguaje inclusivo es una política pública de la HCDN con recorrido desde 2015 cuando la Secretaría Parlamentaria publicó la Guía para el uso de un lenguaje no sexista e igualitario en la HCDN. Esto puede explicar que sea uno de los indicadores más positivos.
- ▶ La previsión presupuestaria está omitida en la mayor parte de los proyectos. **Considerando solamente aquellos proyectos que efectivamente requieren presupuesto se observa que una bajísima cantidad cuenta con su correcta previsión**. Asimismo, se observa que en aquellos proyectos que incluyen la previsión correspondiente se utilizan extendidamente fórmulas genéricas que, si bien cumplen con el requisito de asignar presupuesto, no se puede establecer su origen. No obstante, son necesarias políticas públicas con presupuestos asignados en los textos de las leyes; sin los recursos suficientes, difícilmente nuestros derechos se puedan ver garantizados.

Realizamos este primer informe sobre proyectos presentados relativos a derechos de mujeres y personas LGTBIQ+, con el objeto de conocer qué tipos de proyectos son, quiénes los presentan y a qué comisiones son girados. Analizamos los proyectos y sus recorridos desde un enfoque de género y ello nos permitió identificar las dimensiones utilizadas para su redacción y construcción, conocer las temáticas de mayor interés y visibilizar aspectos que se podrían fortalecer.

Finalmente, nos propusimos sentar las bases para poder evaluar periódicamente el impacto de distintas políticas públicas al interior de la Cámara, así como el valor dado a las normativas internacionales protectoras de derechos humanos.

## **AUTORIDADES**

### **Presidencia de la HCDN**

SERGIO TOMÁS MASSA

### **Vicepresidencia Primera**

OMAR DE MARCHI

### **Vicepresidencia Segunda**

JOSÉ LUIS GIOJA

### **Vicepresidencia Tercera**

ALFREDO CORNEJO

### **Secretaría General**

JUAN MANUEL CHEPPI

### **Dirección General de Igualdad**

GISELA MANERO

42

### **Observatorio de Género y Equidad Parlamentaria**

#### **Dirección**

JIMENA BOLAND Y CASTILLA

#### **Subdirección**

CATALINA CIRIO

#### **Equipo técnico**

ABELARDO ABENAMAR LACOA

